CSN/C/SG/DJC/25/01
DJC/SOLIC/2025/100

Dña. Olga García García
Presidenta
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA
C/ Emilio Vargas, 7
28043 Madrid

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 6 DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA EN FASE DE DESMANTELAMIENTO

Con fecha 6 de febrero de 2025 (n.º de registro de entrada 21736) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear solicitud de apreciación favorable de la propuesta de revisión 6 del Manual de Protección Radiológica de la central nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento.

La propuesta se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición 3.4 de la Orden Ministerial ITC/204/2010, de 1 de febrero de 2010, por la que se autorizó la transferencia de la titularidad de la central nuclear José Cabrera y su desmantelamiento, según la cual las modificaciones o cambios posteriores del Manual de Protección Radiológica que afecten a normas o criterios básicos de protección radiológica requieren la apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear antes de su entrada en vigor.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 27 de marzo de 2025, ha estudiado la solicitud presentada por Enresa, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Firmado electrónicamente por el secretario general
Pablo Martín González

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
www.csn.es

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 03/04/2025 00:01:04 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=544E5-72147-43773-53321